



18 de enero de 2024

**RESOLUCIÓN No. SA 029-2024**

**ASUNTO: APROBACIÓN DE REPROGRAMACIÓN FINANCIERA DEL RENGLÓN DE GASTO 031 "JORNALES" DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.** -----

*Salud*

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite, de acuerdo con las normas técnicas establecidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, para fijar la programación de cuotas de compromiso y devengado en el renglón de gasto 031 "Jornales", con el objeto de realizar la reprogramación a la programación financiera para el período comprendido de enero a diciembre del presente ejercicio 2024, que contiene el detalle de los jornales a contratar específicamente el monto total y período de duración de los mismos de la forma siguiente y la Unidad Ejecutora que a continuación se menciona:

*[Handwritten signature]*

| UE    | DEPENDENCIA   | FTE FINAN | PRESUPUESTO VIGENTE | MODIFICACIONES |            | SALDO      |
|-------|---|-----------|---------------------|----------------|------------|------------|
|       |   |           |                     | DEBITO         | CREDITO    |            |
| 201   | Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda | 11        | 52,266.00           | -              | 659,741.00 | 712,007.00 |
| TOTAL |   |           | 52,266.00           | -              | 659,741.00 | 712,007.00 |

*[Handwritten mark]*

Con recursos de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por la cantidad de **Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Un Quetzales Exactos (Q. 659,741.00)**; **POR TANTO:** Este Despacho con base en lo que determina el Artículo 34 del Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés” vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 30 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y el Artículo 27, literales a), d), f), g) y k) de la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; **RESUELVE:***

***PRIMERO:*** *Aprobar la reprogramación a la programación inicial del renglón de gasto 031 “Jornales”, de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, por el período comprendido de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2024, por un monto total de **Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Un Quetzales Exactos (Q. 659,741.00);***

***SEGUNDO:*** *Para los controles correspondientes notifíquese la presente resolución a la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y envíese copia de la misma a la Contraloría General de Cuentas de la Nación y a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas para los efectos procedentes.*



**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO  
DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda



**MINISTRA DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**  
*Jazmin de la Vega*  
Ministra de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda